

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 21 de octubre de 2021**

En la ciudad de Lima, con fecha 21 de octubre de 2021, se celebró la Décima Octava Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los siguientes señores consejeros:

- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de octubre de 2021.
- Señor **José Fernando Reyes Llanos**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de octubre de 2021.
- Señor **Bernardo Elvis Ostos Jara**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de octubre de 2021.
- Señor **Pablo Augusto Lavado Padilla**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de octubre de 2021.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de octubre de 2021.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de octubre de 2021.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de octubre de 2021.
- Señora **Gladys Ángulo Sánchez**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de octubre de 2021.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 21 de octubre de 2021.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señora **Ana Victoria Bustamante Huamán**, Secretaria General (e) y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Eloy Durán Cervantes**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza, de manera no presencial, atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I). APROBACIÓN DEL ACTA

ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 30 de setiembre de 2021 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

II). DESPACHO

2.1. ENCARGO DE FUNCIONES DE LA GERENCIA GENERAL AL SEÑOR ELOY DURÁN CERVANTES.

Se hizo de conocimiento al órgano colegiado que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 906-PE-ESSALUD-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, se encargó al señor Eloy Durán Cervantes, en el puesto de Gerente General del Seguro Social de Salud - EsSalud.



0086

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



El consejero Reyes señaló que, si bien conoce la trayectoria profesional del señor Durán, considera que resultaría conveniente programar una reunión presencial o virtual (sincrónica), a fin que la gestión presente formalmente al Gerente General encargado y seguidamente, este pueda comentar sus propuestas de gestión u objetivos prospectivos trazados.

Asimismo, el consejero Ostos invocó a la gestión a verificar que los encargos de funciones que se dispongan, se hagan observando el estricto cumplimiento de los perfiles para el puesto y la normativa que rige para las designaciones y encargaturas de funciones en la entidad.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

3.1. ORDEN DEL DIA

3.1.1. APROBACIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE ESSALUD PARA EL EJERCICIO 2021 (GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GCGF).

Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión; los consejeros José Fernando Reyes Llanos, Bernardo Elvis Ostos Jara, María Soledad Guiulfo Suárez Durand, Pablo Augusto Lavado Padilla, Ángel Néstor Acevedo Villalba, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Gladys Angulo Sánchez, María Lourdes Bastidas Alfaro y Mario Carhuapoma Yance, (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo) emitieron sus votos **a favor**.

En ese sentido, por **unanimidad** se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 17-18 -ESSALUD-2021

VISTOS:

El Memorando N° 1031-GCGF-ESSALUD-2021 e Informe N° 201-GC-GCGF-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, el Memorando N° 9596-GCOP-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Operaciones, el Memorando N° 585-GCPAMyPCD-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, el Memorando N° 3425-GCAJ-ESSALUD-2021 e Informe N° 688-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 2793-GG-ESSALUD-2021 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. ESTABLECER que la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2021, sea de S/ 3,145,977,235 equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2020, el mismo que ascendió a la suma de S/ 10,486,590,784.
2. DISPONER que la Gerencia Central de Gestión Financiera vele por el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, agregando a la actual Reserva Técnica la suma de S/ 45,521,004 a partir del año 2022, en un plazo de hasta seis (06) años, de conformidad con el Acuerdo N° 4-2E-ESSALUD-2020 del Consejo Directivo fecha 14 de abril de 2020.
3. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para su ejecución inmediata.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

- La consejera Guiulfo señaló lo siguiente: i) queda claro que la constitución de la reserva 2022 y las subsiguientes no estarán sujetas a este tratamiento, conforme además se ha presentado en el resumen ejecutivo que acompaña la presente solicitud de aprobación de Reserva Técnica

2021; ii) considerando que el propio cuadro que se muestra en el referido resumen ejecutivo calcula un saldo para el 2024 de 108 millones de soles, solicito que este importe sea añadido a los 100 millones de restitución de reserva; asimismo solicito que cualquier saldo no ejecutado se evalúe a fin de que también se incorpore a la reserva, para, de esa manera, acelerar la restitución y constitución de las reservas 2019, 2020 y 2021; y iii) que el área contable debe ampliar su sustento sobre la razón por la cual el total del monto de la partida provisiones sin partida presupuestal - devengado por 1,448,473,728 280-, no se debe considerar para el cálculo de la reserva.

- En ese orden de ideas, el consejero Lavado se sumó a lo manifestado por la consejera Guiulfo en lo referido a los comentarios y pedidos de información señalados en el párrafo precedente.
- El consejero Ostos señaló que, respecto a la aprobación de la Reserva Técnica, corresponde a los órganos a cargo el cumplir con la normativa respecto a su evaluación, precisando que su aprobación no constituye que este colegiado asuma responsabilidad de cualquier error u omisión en la información proporcionada por el área técnica y legal competente.
- El consejero Reyes precisó lo siguiente: i) en la diapositiva 7 de la presentación respectiva se señala que el agregado es de los resultados de la Reserva Técnica del 2021 - 2020, sin embargo, en la diapositiva 8 se indican los resultados de los Estados Financieros de los años 2020 y 2019, arrojando una diferencia que debe incorporarse a la Reserva Técnica del 2021, por lo que solicita se sirvan precisar y aclarar la información expuesta; ii) no queda claro qué sucedería si en los próximos ejercicios quedaran saldos a favor de la entidad sin ejecutar, por lo que, debería evaluarse la necesidad de generar un lineamiento que permita incorporar estos saldos dentro de las Reservas Técnicas futuras, para poder equilibrar el monto pendiente; iii) resultaría conveniente contar con mayor sustento en los informes adjuntos acerca de las razones por las cuales se consideran o no algunas partidas para la determinación de los montos sobre los cuales se aplica el porcentaje que determina la reserva de contingencia.

IV). INFORMES

4.1. TERCER INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, A SETIEMBRE DE 2021 (OFICINA DE INTEGRIDAD – OFIN).

La Secretaria del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Oficina de Integridad - OFIN, referido a las acciones realizadas en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a setiembre de 2021, habiendo **los consejeros manifestado que tomaron conocimiento de dicho informe.**

Sobre el particular, el consejero Lavado señaló que el informe presentado se centra en acciones operativas implementadas, sugiriendo que se incorporen también los hallazgos y las acciones adoptadas frente a ellos.

Asimismo, el consejero Reyes refirió que ha tomado conocimiento del informe, sin embargo, agradecería que se presente el detalle de temas generales denunciados o tramitados a nivel de la oficina de integridad, Secretaría Técnica de Apoyo a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y otros, a efectos de determinar los temas que se vienen denunciando.

Adicionalmente, el consejero Reyes solicita un informe con el estado de los plazos de los procedimientos, a efectos de determinar si se encuentran dentro de los plazos normativos o algunos estarían próximos a vencer. Agrega que resultaría de suma utilidad conocer la cantidad, detalles y los procedimientos que se encuentran en la Secretaría Técnica de Apoyo a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios que han vencido, así como las acciones que se han tomado por dichos vencimientos. De otro lado, señala que persiste la duda respecto de la necesidad de hacer la Declaración Jurada de Intereses - DJI por parte de los consejeros de

Ego

H.F.T

✓

aya que

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

0087



EsSalud, toda vez que cuando se realizó la consulta respectiva le respondieron que no era necesario.

El consejero Acevedo señaló que la Oficina de Integridad informa que, entre julio a setiembre de 2021, en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción, se tomaron las acciones que a continuación se indican:

a) Atención de denuncias por presuntos actos de corrupción:

Se informa que al 30 de setiembre último, se han recibido 496 denuncias, de las cuales 306 están en investigación, 107 se han declarado no ha lugar, 24 han sido sancionadas y 22 se encuentran en pre calificación, 15 en órgano instructor, 11 en el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, 9 prescritos y 2 en órgano sancionador.

En ese sentido, el consejero Acevedo solicita se explique conceptualmente las razones y criterios por las cuales las denuncias recibidas fueron: i) declaradas no ha lugar, ii) se resolvió sancionando a los servidores y iii) cuántas han prescrito.

b) Atención al seguimiento para la presentación de las declaraciones juradas de intereses en ESSALUD:

Se nos informa que, desde el 4 de octubre de 2021, vienen siendo notificadas las personas obligadas, otorgándoles un plazo de 15 días para su cumplimiento.

c) En cuanto al acceso a la información, se da cuenta que se han recibido 257 solicitudes de acceso a la información, de las cuales el 91% han sido atendidas, estando pendientes por atender el 9%.

La consejera Bastidas señaló que la Gerencia Central de Logística – GCL y la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE, tienen pendientes de regularizar 78 y 68 contrataciones directas respectivamente, en ambos casos, con el plazo vencido para realizar dicha regularización.

En ese sentido, la consejera Bastidas señaló que con supuesto o no de la norma, no debería haber contrataciones con plazos por regularizar vencidos, solicitando información respecto a si la institución ha realizado pagos respecto de dichas contrataciones.

4.2. **INFORME SEMESTRAL Y AVANCES A LA FECHA: EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD 2021 (OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN – OGCYH).**

La Secretaria del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización - OGCYH, referido al informe semestral y avances a la fecha: evaluación del sistema nacional de gestión de calidad 2021, habiendo **los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.**

Sobre el particular, el consejero Lavado señaló que el informe se centra en los indicadores auto reportados. En ese sentido, sugiere dos aspectos: i) considerar en el análisis de la calidad la satisfacción del usuario; y, ii) describir las acciones que se implementarán para aquellos indicadores y establecimientos que están en rojo o amarillo.

El consejero Acevedo felicitó a la gestión de EsSalud y a los equipos de las IPRESS de la institución, que han resultado ganadores de premios en el XVI Encuentro Nacional de Experiencias de Mejoramiento Continuo de la Calidad en Salud – MINSA 2021.

V). PEDIDOS

En relación a la aprobación de la Reserva Técnica de EsSalud para el ejercicio 2021.

5.1. Consejeros Guiulfo y Lavado

Estando que la constitución de la reserva técnica 2022 y las subsiguientes no estarán sujetas a este tratamiento conforme además es presentado en el Resumen Ejecutivo que acompaña la presente solicitud de aprobación de Reserva Técnica 2021; considerando que el propio cuadro que se muestra en el referido Resumen Ejecutivo calcula un saldo para el 2024 de 108 millones, solicito que este importe sea añadido a los 100 millones de restitución de reserva, asimismo solicito que cualquier saldo no ejecutado sea evaluado de incorporarse a dicha reserva, para, de esa manera, acelerar restitución y constitución de las reservas 2019, 2020 y 2021.

Asimismo, indica que el área contable debe ampliar su sustento sobre las razones por las cuales el total del monto de la partida provisiones sin partida presupuestal - devengado por 1,448,473,728 280, no se debe considerar para el cálculo de la reserva.

5.2. Consejero Reyes

- i) En la diapositiva 7 de la presentación se señala que el agregado corresponde a los resultados de la reserva técnica del 2021 - 2020, sin embargo, en la diapositiva 8 se indican los resultados de los estados financieros de los años 2020 y 2019 arrojando una diferencia a incorporar en la reserva técnica, por lo que solicita se sirvan precisar ello.
- ii) No queda claro qué sucedería si en los próximos ejercicios quedaran saldos a favor de la entidad sin ejecutar, por lo que, debería considerarse generar un lineamiento que permita incorporar estos saldos dentro de las reservas técnicas futuras, para poder equilibrar el monto pendiente.
- iii) Resultaría conveniente contar con mayor sustento en los informes adjuntos acerca de los motivos por los cuales se consideran o no algunas partidas para la determinación de los montos sobre los cuales se aplica el porcentaje que determina la reserva de contingencia.

En relación al tercer informe trimestral sobre las acciones realizadas en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

5.3. Consejero Lavado

El informe presentado se centra en acciones operativas implementadas, sugiriendo que se incorporen también los hallazgos y las acciones tomadas correspondientes.

5.4. Consejero Reyes

Que se alcance un informe con el estado de los plazos de los procedimientos, a efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los plazos normativos o algunos estarían próximos a vencer. Resultaría de suma utilidad conocer la cantidad, detalles y los procedimientos que se encuentran en la Secretaría Técnica de Apoyo a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios que han vencido, así como, las acciones que se han tomado por dichos vencimientos. De otro lado, persiste la duda de la necesidad de hacer la Declaración Jurada de Intereses - DJI por parte de los consejeros de EsSalud, toda vez que cuando se realizó la consulta respondieron que no era necesario.

5.5. Consejero Acevedo

Que se informe conceptualmente las razones y criterios por las cuales las denuncias recibidas se han declarado no ha lugar y, en otras, se ha resuelto sancionando a los servidores, así como las razones por las cuales han prescrito denuncias.

5.6. Consejera Angulo

- i) Que se informe en relación a las responsabilidades administrativas por la no regularización de 95 y 86 expedientes de contrataciones directas en atención a la emergencia producida por el COVID 19, realizadas por Gerencia Central de Logística y CEABE respectivamente, en cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-PE-ESSALUD-2020.
- ii) Que se informe detalladamente en relación a los resultados de la acción utilizando el mecanismo de usuario oculto.

5.7. Consejera Bastidas

La consejera Bastidas señaló que tanto la Gerencia Central de Logística – GCL, como la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE, tienen por regularizar 78 y 68 contrataciones directas respectivamente, en ambos casos, con el plazo vencido para realizar dicha regularización.

En ese sentido, la consejera Bastidas señaló que con supuesto o no de la norma, no debería haber contrataciones con plazos por regularizar vencidos, solicitando información respecto si se han realizado pagos respecto de dichas contrataciones.

En relación al informe semestral y avances a la fecha: evaluación del Sistema Nacional de Gestión de la calidad 2021 (Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización – OGCYH).

5.8. Consejero Lavado

El informe se centra en los indicadores auto reportados. En ese sentido, se sugiere lo siguiente: i) considerar en el análisis de la calidad la satisfacción del usuario; y, ii) describir las acciones que se implementarán para aquellos indicadores y establecimientos que están en rojo o amarillo.

5.9. Consejera Angulo

- i) Que la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización – OGCYH realice la evaluación de la calidad de atención integral al Programa de Atención Domiciliaria - PADOMI, con el fin de diagnosticar las debilidades en la atención a los pacientes de la tercera edad en su mayoría, quienes son afectados por las úlceras de presión, así como de la falta de atención por parte de los equipos de visitas domiciliarias.
- ii) Que se informe si se cuenta con la información de las IPRESS institucionales que tienen vigentes su categorización y de las que están por vencer, indicando las acciones realizadas para que continúen con la recategorización vigente, teniendo en cuenta la cláusula Novena del Decreto Supremo N°034-2020-SA.
- iii) Que se informe si se cuenta con algún plan de categorización y recategorización de las IPRESS de EsSalud, señalando el orden de prioridad correspondiente.

5.10. Consejera Bastidas

Que se elabore un plan que contenga explícitamente en qué fecha podría ser publicada esta información a través de la página web de la institución para que la ciudadanía en general y los asegurados en particular puedan apreciar los avances del mismo. Dicho plan debería considerar también la fecha de implementación de un tablero de mando ("dashboard") que permita visualizar y monitorear a la Alta Dirección, respecto a los avances que se tienen en los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad, en tiempo real.

Otros pedidos

5.11. Consejero Villanueva

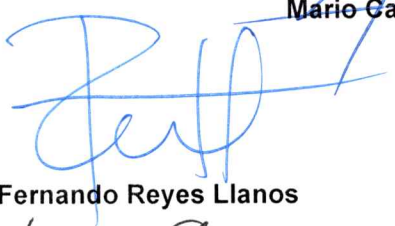
- i) Que se cumpla de forma oportuna con el pago del bono Covid, pues se ha recibido la queja de trabajadores de PADOMI respecto al incumplimiento de dicho pago desde el mes de abril.
- ii) Que se cumpla con dar trámite a los requerimientos pendientes para la compra de reactivos solicitados por PADOMI.
- iii) Que se cumpla con la asignación de plazas para la promoción interna de trabajadores.
- iv) Que se informe sobre el aumento del flujo de atenciones y gastos que se prevean con la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 282-2021-EF, que contiene disposiciones sobre la jubilación proporcional a partir de los 10 años de aportes.
- v) Que se informe sobre los problemas que están afectando la realización de los trasplantes renales en los hospitales de provincia.

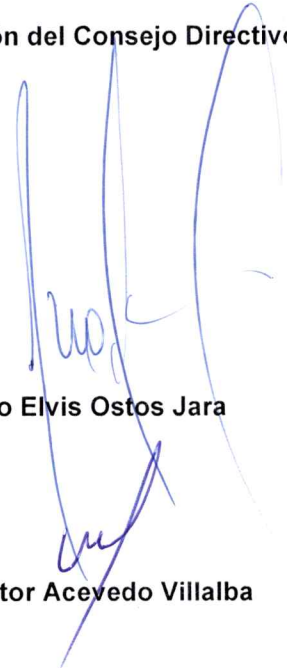
5.12. Consejera Bastidas

- i) Que se informe sobre el avance en la digitalización de los procesos a cargo de la Gerencia Central de Logística y de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos.
- ii) Que se informe sobre las acciones que llevará a cabo la Gerencia Central de Operaciones, posterior a la tercera dosis de vacunación al personal asistencial, para el restablecimiento pleno de todos los servicios de salud a nivel nacional

Siendo el 21 de octubre de 2021, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

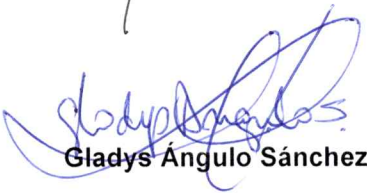

Mario Carhuapoma Yance


José Fernando Reyes Llanos

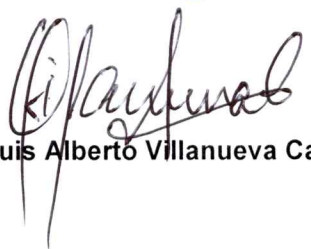

Bernardo Elvis Ostos Jara


Pablo Augusto Lavado Padilla


Ángel Néstor Acevedo Villalba


Gladys Ángulo Sánchez


María Lourdes Bastidas Alfaro


Luis Alberto Villanueva Carbajal


María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


ANA BUSTAMANTE HUAMAN
SECRETARIA GENERAL (e)
ESSALUD